

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION; C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; Y EL MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 51 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento.

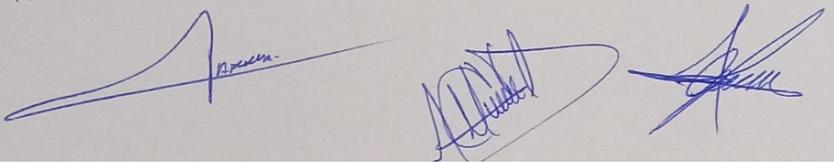
CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

QUINTO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO, LA LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, ordena se realice el pase de lista. -----

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	PRESENTE
3	MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	PRESENTE



Acto seguido, una vez tomada la asistencia, la Regidora Presidenta verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz de la Presidenta de la Comisión: "Siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y así mismo los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidenta consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento, por lo que la **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION,** tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento solicitando a los presentes ponerse de pie. --

En voz de la presidenta de la comisión:

"Siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 6 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

LA LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 51 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 51

La Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento atiende todos los temas relacionados con la prestación de los servicios que el Gobierno de Jocotepec ofrece a la ciudadanía en materia de mantenimiento de Parques, Jardines, Malecones, Unidades Deportivas, Plazas y Edificios Públicos. La Comisión en comento tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Malecones, Parques y Jardines

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar los malecones, parques y los jardines del municipio.
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de malecones, parques y jardines y su ornato;
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de parques y jardines, para efectos de control patrimonial;

- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todos los malecones, parques y jardines, dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de los malecones, parques y jardines dentro del municipio;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a los malecones, parques y jardines, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades;
- VII. Vigilar la aplicación, por parte de la Dirección de Participación Ciudadana de un censo o consulta que recoja la opinión ciudadana para sustentar el procedimiento de cambio de nombre de malecones, parques y jardines;
- VIII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el servicio de parques y jardines en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- IX. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante Autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- X. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
- XI. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

B) En materia de Unidades Deportivas:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a las Unidades Deportivas en el Municipio;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Unidades Deportivas opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de las unidades deportivas en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

C) En materia de Plazas y Edificios Públicos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al mantenimiento de Plazas y Edificios Públicos;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes y financieras, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender para darle el debido mantenimiento a todos los Edificios Públicos a cargo del Municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Plazas y Edificios Públicos impera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales que proporcionen avances y soluciones en la materia;

IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de Espacios Públicos en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

V. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de mantenimiento de espacios públicos, para efectos de control patrimonial.

VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

Asimismo, la LIC. **MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invito a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

La C. **ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA, VOCAL Y REGIDORA DE LA COMISIÓN**, hace hincapié en sumar esfuerzos para lograr la participación de las y los ciudadanos para la mejorara de los espacios públicos del municipio. -----

En el mismo tenor, el **MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS**, hace un pronunciamiento sobre la importancia de realizar con responsabilidad el trabajo de esta Comisión estudiando, analizando y dictaminando los acuerdos que pasen al pleno. -----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora Presidenta informa que dicho punto es el que trata la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

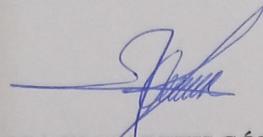
En uso de la voz la presidenta de la comisión:

“Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 6 seis de octubre de 2021 dos mil veintiunos declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Espacios Públicos y Mantenimiento, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

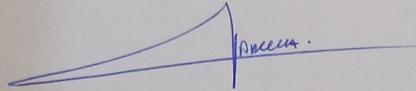
ATENTAMENTE



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024